

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9334 *J.P.M. INMUEBLES Y GESTIÓN 1993, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)
EUROPEAS-INDOLESA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que los socios de "J.P.M. INMUEBLES Y GESTIÓN 1993, S.L." (sociedad absorbente) y el socio único de "EUROPEAS-INDOLESA, S.L.U." (sociedad absorbida) constituidos en Junta general en fecha 5 de diciembre de 2018, han aprobado la fusión por absorción de las mencionadas sociedades, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión.

La fusión por absorción implicará la disolución sin liquidación de "EUROPEAS-INDOLESA, S.L.U.", traspasando en bloque, a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a "J.P.M. INMUEBLES Y GESTIÓN 1993, S.L." (sociedad absorbente).

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de la LME, por tanto, se hace constar que no es preceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de Administradores sobre aquel.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades fusionadas de oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Barcelona y en Olesa de Montserrat, 10 de diciembre de 2018.- El Administrador único de J.P.M. Inmuebles y Gestión 1993, S.L. y de Europeas-Indolesa, S.L.U, Jaime Palou Martínez.

ID: A180073301-1